

Expediente: **053180439392**
Radicado: **AU-04084-2021**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Subd. RRNN**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **07/12/2021** Hora: **14:44:10** Folios: **1**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE VERTIMIENTOS.

LA SUBDIRECTORA ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de Radicado N° **CE-21195-2021** del 06 de diciembre de 2021, la sociedad **MOLDPET S.A.S**, con Nit 900.037.539-2, representada legalmente por el señor **JUAN GONZALO CADAVID VELEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.569.218, a través de su autorizada la señora **KATHERINE ARIAS ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.933.861, presentó ante La Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el sistema de tratamiento y disposición de Aguas Residuales Domésticas-ARD, para la construcción de 22 bodegas en el proyecto denominado "**PARQUE INDUSTRIAL TOLDAS**" en beneficio de los predios con folio de matrícula inmobiliaria 020-87836 y 020-87835, ubicados en la vereda La Mosquita del municipio de Guarne.

- Que el predio FMI 020-87835 es de propiedad de la sociedad LEASING BANCOLOMBIA S. A, con Nit 860.059.294-3, representada legalmente por la señora MARIA ISABEL RAMIREZ ALZATE, identificada con cédula de ciudadanía número 43.274.007, quien autoriza para el trámite.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.9, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que es competente la subdirectora de recursos naturales de la Corporación, de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del presente asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO: PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL de PERMISO DE VERTIMIENTOS presentado por la sociedad **MOLDPET S.A.S**, con Nit 900.037.539-2, representada legalmente por el señor **JUAN GONZALO CADAVID VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.569.218, a través de su autorizada la señora **KATHERINE ARIAS ÁLVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.933.861, para el sistema de tratamiento y disposición de Aguas Residuales Domésticas-ARD, para la construcción de 22 bodegas en el proyecto denominado "**PARQUE INDUSTRIAL TOLDAS**" en beneficio de los predios con folio de matrícula inmobiliaria 020-87836 y 020-87835, ubicados en la vereda La Mosquita del municipio de Guarne.

ARTICULO SEGUNDO. ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante el escrito Radicado N° **CE-21195-2021** del 06 de diciembre de 2021 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTICULO CUARTO. SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y la Circular Interna PPAL-CIR-00003 del 07 de enero de 2021.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

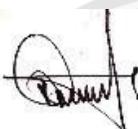
PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a la señora **KATHERINE ARIAS ALVAREZ**, en calidad de autorizada de la sociedad **MOLDPET S.A.S**, de acuerdo a lo establecido en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DAMARIS ARISTIZÁBAL VELÁSQUEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS NATURALES (E)

Expediente: **053180439392**
Proyectó: *Bryan Sanchez Jaimés* - Fecha: 06/12/2021
Revisó: *Abogada/ Ana María Arbeláez*
Proceso: *tramite ambiental*
Asunto: *Vertimientos*